

LOS ORIGENES DEL PERIODISMO DOCTRINARIO EN PERU. EL CASO CONFLICTIVO DE «EL PERUANO»

ASCENSION MARTINEZ RIAZA
Universidad Complutense

A pesar de que la historia basada en los acontecimientos y sus protagonistas haya perdido justificadamente su pasado prestigio, el análisis de las actuaciones de ciertos personajes clave sigue manteniendo vigencia. En efecto, la consideración de los individuos como el nudo de las instituciones a las que pertenecen las configura como dependientes de su trayectoria personal. Así, en muchas ocasiones el comportamiento de ciertos actores sociales en situaciones críticas sólo puede ser esclarecido sobre la comprensión de su específica historia personal (1).

(1) Es el caso de José de Abascal y Sousa, virrey del Perú entre 1806 y 1816. Sus rasgos biográficos tienen un sólido apoyo documental y han sido frecuentemente esbozados. Sólo como muestra, puede acudir a autores clásicos, desde Manuel Mendiburu en el *Diccionario histórico biográfico del Perú*, con adiciones y notas de Evaristo Cristóbal (Imprenta Enrique Palacios, Lima, 1931-1938, págs. 3-53); Carlos Corona Baratech, «Abascal, el virrey de la Emancipación» (en *Estudios Americanos*, núm. II, octubre de 1951, págs. 477-494), o el historiador-cronista Ricardo Palma en *Tradiciones peruanas* (Buenos Aires, 1957). No hay acuerdo entre los biógrafos de Abascal en cuanto a su trayectoria vital. Ricardo Palma lo define como un

De esta manera, el complejo proceso de la Independencia peruana está marcado —en sus líneas políticas— por la convicción personal de Abascal de cómo España debía gobernar los Reynos de Yndias. José de Abascal es testigo de las transformaciones que en la Península, a raíz de la invasión napoleónica, suponen el inicio de la quiebra de la monarquía absoluta y el establecimiento de nuevos términos en la relación entre sociedad civil y cuerpo político (2).

La bibliografía existente sobre el periodo de gobierno de Abascal es abundantísima. El propósito de este trabajo es ahondar en un aspecto concreto de la política del marqués de la Concordia. Se trata de su actitud ante la libertad de imprenta, y más específicamente de sus relaciones con la prensa periódica, que en esos momentos adquiere por primera vez una dimensión que sobrepasa el ámbito de lo meramente informativo.

La aplicación en Perú del Decreto de Libertad de Imprenta

Por Decreto de las Cortes de 10 de noviembre de 1810 la libertad de imprenta adquiere carta legal en los dominios españoles. El texto responde a una concepción liberal de la sociedad que trata de erradicar los instrumentos de poder del despotismo, y uno de los más eficaces había sido servirse de la ignorancia

hombre de origen humilde, pero sin mezcla de moro ni judío, mientras Rodríguez Casado (introdutor de sus *Memorias*) o Rubén Vargas Ugarte (en *Historia General del Perú*, vol. V, Buenos Aires, 1958) destacan su ascendencia aristocrática. Lo que está claro es que su carrera profesional, marcada por el ejército, fue fulgurante: realizador eficaz de las reformas borbónicas, la creación del Regimiento de la Concordia le valen la concesión por la Regencia en 1812 del marquesado de tal título. Acepta, sin compartirlas, más medidas de las Cortes, siendo una de sus principales tareas hacer frente a los problemas económicos, que durante su gobierno se multiplican.

(2) Joseph Fontana, *La quiebra de la Monarquía absoluta*, Ariel Quincenal, Barcelona, 3.ª ed., 1978.

del pueblo. El «desenvolvimiento del espíritu público» que persigue la ley traduce la creencia ilustrada de cómo debía ser la educación popular. A comienzos del siglo XIX, la lucha contra la ignorancia adquiere con los liberales españoles sentido político.

El mismo Abascal da a conocer en sus *Memorias de Gobierno* que la libertad de imprenta le fue comunicada el 11 de noviembre de 1810, al día siguiente de su promulgación (3).

Se publica oficialmente en la *Gaceta de Gobierno* núm. 48 del jueves 18 de abril de 1811. Formalmente, el virrey suscribe el Decreto, pero su actuación al respecto es claramente intervencionista, interfiriendo en el curso de aquellas publicaciones que su criterio consideraba inadecuadas.

Con independencia, el cabildo de Lima recibe notificación sobre el Decreto el 19 de abril de 1811. En carta remitida por los diputados peruanos en Cortes con fecha de 25 de abril, recibe información complementaria. Convencido de que Abascal intenta congelar la aplicación del Decreto, decide imprimirlo y distribuirlo a sus propias expensas (4).

Los temores se ven confirmados en mayo, cuando el virrey anuncia que piensa dejar en suspenso la libertad de imprenta hasta que se cumplan todos los trámites legales, en concreto hasta que la Junta Suprema de Censura en España designe los cinco miembros que han de componer la Junta de Censura de Lima. En junio, el trámite se ha cumplido. Los cinco miembros que componen la primera Junta son: José Pareja y Cortés (marqués de Casa Calderón), José Vicente (obis-

(3) *Las Memorias de Gobierno de Abascal* son una fuente imprescindible para el conocimiento del virrey y su tiempo. Las citas sucesivas corresponden a la edición introducida por Rodríguez Casado y Calderón Quijano y publicadas por la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla en 1944.

(4) Sabida es la conflictiva relación entre Abascal y las instituciones constitucionales. En 1813 y 1814 intervino en las elecciones al cabildo de Lima, y en este último año lo hizo también en las del cabildo de Cuzco.

po electo de Huamanga), José Toribio Rodríguez de Mendoza y Manuel Antonio de Noriega, que actúa de secretario interino.

A pesar de la aceptación formal, Abascal no oculta su disconformidad, y en septiembre se comunica con las autoridades peninsulares para advertir que iba a cuidarse de interpretar el alcance de la Ley en Perú, porque una libertad sin restricciones incrementaría la rivalidad entre peninsulares y criollos y, además, facilitaría la infiltración de propaganda napoleónica.

En la Península, las Cortes, ocupadas en asuntos de mayor urgencia, no pueden seguir de cerca el cumplimiento que del Decreto y otras normas hace Abascal. Pero alguna información obtiene, bien de los diputados peruanos o del acuse de recibo de los varios expedientes de censura incoados en el virreinato. En sesión de 19 de febrero de 1813, se pide a la Regencia que aporte datos sobre la posible suspensión de la libertad de imprenta en Perú.

En cualquier caso, este Decreto va a cumplirse muy limitadamente en la América española fidelista. Su difusión es considerada necesaria y al tiempo causa del aumento de los focos de rebeldía. Las autoridades reconocen a la Prensa como uno de los medios más utilizados y eficaces para la propagación de proclamas subversivas y de noticias específicas sobre el curso de la insurrección y los principios que la sustentan (5).

Abascal se ampara en la ambigüedad que caracteriza a la legislación para hacer sus propias interpretaciones y perseguir aquellos escritos (no sólo papeles periódicos) que de una u otra manera inquietan el estado de cosas que él trata de apuntalar. En las *Memorias de Gobierno* aporta un ejemplo concreto. Cuan-

(5) A pesar de las dificultades, fue continua la comunicación entre Lima y Buenos Aires. Los periódicos de esta capital prestaron atención destacada a las proclamas subversivas que les llegaban desde Perú (cf. *La Gaceta de Buenos Aires*, que reproduce íntegro *El Diario Secreto de Lima* sólo tres meses después de que empezara a difundirse).

do se refiere a «La pacificación de los alborotos de Quito», distingue a Buenos Aires como el foco primigenio de la insurgencia en la América del Sur y habla de que

«[...] varios papeles igualmente incendiarios, abortos del frenesí o la malignidad, se recibieron en aquel tiempo, conspirantes todos a destruir la opinión pública y la confianza del gobierno, los que propagados rápidamente por todos los ángulos de América por los agentes de la subversión, surtieron el efecto de conmover y decidir a los que no de otra manera hubieran tomado tanta parte en la última alteración de las provincias» (6).

Igual recelo se va apoderando paulatinamente de la Regencia, que por Decreto de 19 de septiembre de 1812, repetido el 23 de abril de 1813, pide a las autoridades americanas el envío a la Secretaría de Ultramar de dos ejemplares de todos los escritos que se impriman en las provincias americanas (7).

Restablecidas por Fernando VII las instrucciones preconstitucionales, un Consejo de Indias muy mermado en competencias, y deseoso de recobrar algunas de sus pasadas prerrogativas, va a concentrar su atención sobre los asuntos de Ultramar, alertado por el avanzado estado de insurrección en amplias zonas del continente. En concreto, pide al rey que haga extensivas a América las medidas adoptadas en la Península en cuanto a que se prohíba radicalmente toda publicación que no haya pasado previamente por la censura de las autoridades civil y militar.

La reacción del rey va a ser inmediata. Una Real Cédula de 6 de septiembre de 1814 recoge las indicaciones del Consejo de Indias y ordena su estricto cumplimiento por parte de las autoridades americanas.

La orden es recibida en Lima el 16 de diciembre. Abascal la hace pública el 11 de marzo de 1815. La

(6) J. F. Abascal, *Memorias de Gobierno*, vol. II, fol. 39v.

(7) A. G. I., Audiencia de Buenos Aires, leg. 47.

razón del retraso no es otra que la ley no introducía modificaciones sustanciales en la situación de hecho, controlada desde finales de 1812 (8).

El nacimiento del periodismo doctrinario en Perú

Para hacer honor a la verdad hay que asegurar que la política de Abascal en lo concerniente a la libertad de imprenta se ve facilitada por el carácter reformista y falta de audacia de la prensa en los años del primer lapso constitucional: la propaganda política contraria a la dominación española es escasa, y cuando existe ha de valerse de subterfugios que la encubran, dominando las ambigüedades y el doble sentido, o bien ha de ampararse en la clandestinidad en los casos extremos, añadiéndose al riesgo de descubrimiento y persecución la imposibilidad de contar con los más elementales medios técnicos (9).

Si la actuación de Abascal es determinante, no es por supuesto la única razón que explica la precariedad de la prensa doctrinaria en el virreinato entre 1811 y 1815. Es preciso tener en cuenta el conservadurismo que prevalece en los sectores dominantes de la sociedad peruana. En este periodo, Perú-Lima se identifican en lo que se refiere a prensa periódica (10).

La constante polémica acerca del nivel de partici-

(8) Para conocer detenidamente la actuación de Abascal y la libertad de imprenta es indispensable acudir al A. G. I., Audiencia de Lima, leg. 1016, 746, 748, y Estado 74.

(9) Eran contadas las imprentas existentes en Lima y los bodegones o librerías en que podían adquirirse los periódicos. Para una descripción de conjunto puede consultarse a José Toribio Medina, *La imprenta en Lima (1584-1824)*, reimp. en Amsterdam, 1965, págs. LVI-LXX.

(10) Los centros regionales del virreinato tales como Trujillo, Arequipa o Cuzco comienzan a editar periódicos con bastante retraso. A menudo su aparición estuvo vinculada al paso por diferentes ciudades de los ejércitos tanto realista como patriota, que llevaban prensas volantes para la impresión de proclamas o partes de guerra.

pación de los peruanos en su propia emancipación y el papel que cupo, por un lado, a la intervención exterior (tanto británica como sanmartiniana o bolivariana) y, por otro, a la desintegración del régimen realista, aunque cada vez cuenta con más puntos de luz, sigue abierta. Dada su complejidad, queda fuera de los límites de este trabajo tratar siquiera de plantearla.

Dado el estado de la investigación sobre la prensa peruana durante la Independencia, se puede afirmar que la participación de los nacidos en Perú es secundaria en este periodo si se contrasta con la de los grandes artífices del periodismo: Fernando López Aldana, redactor del *Diario Secreto* y del *Satélite del Peruano*, había nacido en Bogotá (11); Gaspar Rico y Angulo, responsable de *El Peruano*, era peninsular, del pueblo riojano de Nalda (12). En el mismo caso se encuentra

(11) Fernando López Aldana (1784-1841), protegido de Unanue que tenía amistad con su padre, llega a Lima en 1808. Abogado. Intensa actividad periodística. Participa en la redacción de cinco periódicos entre 1811 y 1824 que van desde una intensa crítica al sistema español a la defensa de la Independencia. Conectado con la revolución de mayo de Buenos Aires, envía para su publicación en la capital del Río de la Plata abundante propaganda subversiva (como *El Diario Secreto de Lima*, cf. nota 5). Agente secreto de San Martín, firma como su secretario el armisticio de Punchauca. Miembro de la Sociedad Patriótica en 1821 y vocal de la Corte Suprema de Justicia hasta 1831. Para un completo aporte biográfico son importantes: Fernando López Aldana, *Defensa del diálogo secreto* (Lima, 1831), en la que aporta abundantes testimonios de su patriotismo; nota biográfica publicada en el diario *El Comercio*, núm. 632, Lima, 9 de julio de 1841; Carlos López Aldana, *El Dr. Fernando López Aldana ante la Historia*, Imprenta El Comercio, Lima, 1869.

(12) Gaspar Rico y Angulo. Según carta que envía a San Martín en junio de 1821, llega a Lima en 1793, tomando desde el principio parte activa en la vida pública. Miembro del Batallón de Comercio en 1806. Entre 1805-1810 se ve envuelto en un largo pleito por la acusación del comisionado conde de Villalar de la Fuente de dilapidación de fondos de la Compañía de los Cinco Gremios de Madrid, de la que Rico era agente. El caso se resuelve a su favor por falta de pruebas. Colabora con 25 000 pesos a la vigilancia de los esclavos de las haciendas de la costa. Miembro del Batallón de la Concordia en 1811. Para su incorporación a la actividad política tras su regreso de España, cf. nota 34.

el editor Guillermo del Río, primer profesional en su campo y que era de origen flamenco (13).

No obstante, no es menos cierto que obvian su condición de no peruanos y que desempeñan su actividad periodística en Perú. López Aldana va a reivindicar en años posteriores la ciudadanía peruana esgrimiendo argumentos como los años de residencia, su matrimonio y su demostrado patriotismo. El caso de Rico es distinto, porque su aparición en la prensa, tras las acusaciones de Abascal que le llevan a la Península bajo partida de registro, va a producirse en *El Depositario*, representante de la causa realista a partir de 1821.

Durante el gobierno de Abascal aparecen un total de catorce papeles periódicos de importancia desigual. De ellos, destaca *El Peruano*, por su duración y sus planteamientos político-doctrinarios, según la concepción del momento. Hasta su aparición en septiembre de 1811 sólo había habido dos papeles periódicos con una cierta continuidad: *El Mercurio Peruano*, órgano de la Sociedad de Amantes del País, y *La Gaceta de Gobierno de Lima* (nombre que adopta desde octubre de 1810 el periódico oficial; antes había sido *La Gaceta de Lima*, *El Telégrafo Peruano* y *La Minerva Peruana*).

Pueden diferenciarse dos momentos en esta primera etapa de vigencia de la libertad de imprenta en Perú. El primero está representado por tres papeles: *El Diario Secreto de Lima*, de aparición irregular, clan-

(13) Guillermo del Río, de origen flamenco, españoliza su nombre al llegar al Perú. Se establece como editor, arrendando la imprenta de la Casa de los Huérfanos, de Lima. En 1793 abre una librería en la calle del Arzobispo, donde vende sus producciones. El mismo año se le encarga la publicación de la *Gaceta de Lima* y luego de la *Minerva Peruana*. Implicado en dos conspiraciones durante el gobierno de Abascal (1810 y 1812), que hacen que abandone la edición. Solapadamente ayuda a López Aldana a difundir *El Diario Secreto*. Edita *El Peruano*, *El Satélite* y, desde 1813, *El Investigador*. Ya declarada la independencia, se responsabiliza de algunos números de *La Abeja Republicana* y del *Diario Mercantil Político y Literario*. Propietario de la imprenta de San Jacinto entre 1820-1822.

destino e ilegal; se difunde manuscritamente tras la promulgación de la libertad de imprenta en la Península, pero antes que lo sea en Lima. Aparece mencionado en el expediente de censura contra Rico, y Abascal lo relaciona atinadamente con *El Peruano* y *El Satélite*.

Del segundo, *El Peruano*, me ocuparé con mayor detenimiento en este trabajo.

El tercero es *El Satélite del Peruano*, que en la Introducción se define a sí mismo como complemento del anterior, ocupándose de aquellos temas que por su complejidad y duración quedan fuera de las posibilidades de un papel periódico sujeto a una determinada fecha y extensión.

La desaparición de *El Peruano* por motivos políticos marca el tope final del primer momento. Son meses de tanteo, de definición, en los que la prensa periódica alcanza un alto nivel de discusión y radicalismo, aunque sin llegar nunca a proponer como alternativa válida a los múltiples problemas que encara el Perú la independencia de España.

La prueba de fuerza que se establece entre esta prensa decidida y Abascal se resuelve a favor del virrey. La supresión de *El Peruano* marca el inicio del segundo momento. Hasta la vuelta al absolutismo, y a pesar de la participación de las firmas de liberales destacados, como Félix Devoti, José Joaquín Larriva, José Pezet o Hipólito Unanue, la prensa queda vacía de carga doctrinaria, de polémica, y no hay cuestionamiento alguno del orden establecido.

Con *El Verdadero Peruano*, considerado por Abascal como el auténtico representante de la opinión peruana (14), se inicia el segundo momento. Nadie como Abascal lo define en sus justos términos:

(14) Se publican dos tomos desde septiembre de 1812 hasta agosto de 1813. Sus editores, el presbítero Tomás Flórez y el doctor José Pezet, no dudan en confesar que el periódico debe su nombre y su existencia al virrey, y que su contenido es estrictamente cultural. Colaboran antiguos redactores de *El Mercurio Peruano*, como Unanue.

«Después de esta providencia (se refiere a las causas que llevaron a la desaparición de *El Peruano* y *El Satélite*), que aun hasta hoy juzgo oportunísima, y a lo que en opinión más común se debe no ver encendido este reino con el fuego que devora a los demás de esta América, han aparecido otros papeles particulares o periódicos en que la moderación y respeto a las autoridades han dado materia a la ocupación de sus autores, y a los que los leían, honesto entretenimiento y auxilios para el manejo doméstico de los ciudadanos y para el giro de sus intereses [...]» (15).

Todos los periódicos se pronuncian fieles al constitucionalismo y se adscriben a los principios del liberalismo en construcción. Pero son asépticos, carentes de crítica en profundidad, constreñidos a temas cotidianos y locales. La prensa, no hay duda, se resiente de la experiencia vivida por periódicos arriesgados, el temor a la censura y supresión pende como una espada de Damocles.

*Un caso conflictivo: El Peruano
(septiembre de 1811-junio de 1812)*

Este periódico representa el momento de máxima tensión en las relaciones entre Abascal y la prensa (16).

Aunque con retraso respecto a la Península, *El Peruano* se vincula al surgimiento de la prensa política española, en el marco del proceso desarrollado por las Cortes.

(15) J. F. Abascal, *Memorias de Gobierno*, tomo I, fols. 226-226v.

(16) La importancia de *El Peruano* ha sido ampliamente reconocida en los principales trabajos sobre la independencia del Perú, aunque menudean los errores de tipo técnico (como fechas de publicación, número de ejemplares...). No hay publicado ningún estudio específico sobre él. Sí, dos monografías inéditas: una, mi Memoria de Licenciatura «La Libertad de Imprenta en Perú, *El Peruano*», Madrid, 1977; otra, la de Carmen Villanueva, autora de la introducción a la edición facsímil en la Colección Documental de la Independencia del Perú, Lima, 1971, presentada en Lima en 1968.

Liberal por autodefinición, defiende principios concretos basándose en argumentos teóricos e intereses prácticos. Se enfrenta abiertamente a la anacrónica estructura virreinal que Abascal se resiste a transformar (17). Se proclama patriota (su lema es: «No hemos nacido para nosotros, la patria reclama su parte»), antiafrancesado y leal a la Monarquía.

Consciente de que debe su existencia a la libertad de imprenta, se marca como objetivo primordial representar a la opinión peruana:

«Llegó el día feliz en que rotas las cadenas con que la arbitrariedad ligaba a la imprenta, podemos libremente desenvolver el germen de nuestras ideas [...]. Arrebatados con tan próspero suceso, qual intrépido piloto nos engolfamos en el anchuroso mar de la opinión pública» (18).

Aseveraciones de este tipo se repiten continuamente durante los casi diez meses de vida del periódico. Queda, sin embargo, un largo camino por recorrer a las investigaciones antes de que pueda establecerse el contenido y significado de conceptos como «opinión pública» y «libertad de imprenta» (19).

Como señala el profesor Hernández Sánchez-Barba, la prensa periódica es un canal fundamental para el conocimiento del estado de opinión colectiva en las provincias americanas (20). Son escasos, sin embargo, los trabajos sobre periodismo hispanoamericano a co-

(17) Abascal era funcionario real que debía su cargo a Carlos IV. Su fidelidad era a la Monarquía; su deber le lleva a acatar, no apoyar, a las Cortes y a la Regencia.

(18) *El Peruano*, tomo I, núm. 1, de 6 de septiembre de 1811, pág. 1.

(19) Las tesis de Jurgen Habermas (*Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 1981), al basarse en el análisis de sociedades europeas avanzadas, no son aplicables de forma inmediata al caso peruano. Sin embargo, no puede soslayarse que representan una alternativa renovadora en las investigaciones sobre el espacio público y su progresiva supremacía en el campo de lo social.

(20) Mario Hernández Sánchez-Barba, *Fuentes para el conocimiento de la opinión pública en Caracas (1810)*, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975.

mienzos del siglo XIX, y en su mayoría no superan el nivel de lo descriptivo. No sucede lo mismo en Norteamérica, donde autores como Merritt han conseguido desentrañar la utilización por la prensa de símbolos de identidad colectiva (21).

Para el caso peninsular contamos, entre otras, con las investigaciones de María Cruz Seoane, Alberto Gil Novales, Luis Enciso Recio, Ramón Solís... Todos se muestran de acuerdo en conferir a la nascente prensa doctrinaria una función preeminentemente didáctica. La prensa pretende conducir al pueblo según los criterios restringidos del liberalismo. La defensa de una ambigua «opinión pública» adquiere carácter protagonista, aun cuando la representatividad que se atribuye encubra un claro objetivo dirigista. Como bien señala Cayetano Alcázar Molina, «la prensa no reflejaba, sino generaba opinión» (22). No debe olvidarse, por otro lado, que la libertad de imprenta es concebida no como un derecho individual, sino como función pública, y que la Constitución de 1812 la recoge en el apartado de «Instrucción pública».

Precisamente es éste el contexto en el que hay que entender *El Peruano*. Su temática, ideología, objetivos e incluso referencias a periódicos peninsulares y europeos sustentan las argumentaciones a favor de su incorporación al nascente periodismo doctrinario español.

El foco de atención es el proceso que se desarrolla en la Península y en qué medida puede verse afectada América.

Se reproducen, extractan o comentan numerosas sesiones de las Cortes, destacando las intervenciones del diputado por Lima Francisco de Salazar, considerado portavoz válido de la capital (23).

(21) Richard Merritt, *Symbols of American community*, Greenwood Press, Connecticut, 1976.

(22) Cayetano Alcázar Molina, *La prensa política en las Cortes de Cádiz*, El Mentidero, Madrid, 1917.

(23) *El Peruano*, tomo II, núm. XXI, de 13 de marzo, y núm. XXX, de 14 de abril de 1812.

Son objeto de discusión y polémica los principios teóricos debatidos en el congreso representativo; en particular interesan aquellos de mayor incidencia en el virreinato: la representatividad de los americanos en los órganos de gobierno, el nuevo sistema de elecciones a través de los ayuntamientos, la igualdad de peninsulares y americanos en la ocupación de cargos y la supresión del tributo indígena.

Los redactores de *El Peruano* que se autodefinen españoles y patriotas se proponen hacer del periódico un medio al servicio del orden nuevo. Su posición es favorable al cambio, pero hay al tiempo una actitud exigente con respecto a la implementación de las medidas sancionadas. Este va a ser un punto de fricción importante con Abascal, que considera a algunas de ellas lesivas para los intereses españoles y para su propia autoridad.

A pesar del seguimiento del proceso peninsular, en ningún momento pierde el periódico contacto con la situación americana. América es una realidad geográfica, social y económica. Recoge la tradición de *El Mercurio Peruano* al descubrir las riquezas del continente, muy superiores en todo a las europeas, pero da un paso adelante al manifestar explícitamente la no coincidencia, y en ocasiones oposición, de los intereses peninsulares y americanos.

Esgrime el antiguo argumento que había basado el dominio de España sobre América no en los títulos proporcionados por las bulas papales, sino en un pacto según el cual la voluntad del pueblo constituía el único título válido de posesión. América había accedido libremente a formar parte del Imperio y se integraba en él por propia decisión.

Aunque no hay incitación alguna al separatismo, no hay duda de la peligrosidad de tales afirmaciones, tanto más cuanto atribuyen la rebeldía en distintos puntos del continente al mal gobierno. Hay una toma de postura frente a la que se entiende posición injusta

y discriminatoria, inaceptable a partir de la instauración de un gobierno constitucional.

El Peruano acusa la impaciencia reinante. Traspasa los límites de lo informativo. En lo político, como señala Carmen Villanueva,

«las ideas desarrolladas en el periódico reúnen las tradicionales españolas y las provenientes de Francia, matizadas por el deseo de utilizar lo que la experiencia demostraba que era válido en el sistema de gobierno inglés, y el rechazo de todo lo que se asemejase al reinado de las dinastías austriaca y borbónica, en tanto que habían conducido a la situación que se estaba viviendo» (24).

Trata de adentrarse en el significado profundo de las bases teóricas que están socavando eficazmente los pilares del Antiguo Régimen. No hay resultados brillantes, el periódico acusa la falta de coherencia y la confusión dominante a todos los niveles.

Se pregunta sobre los orígenes de la sociedad y el Estado. De acuerdo en que los hombres han sido dotados por la naturaleza del mismo origen y del mismo destino, pero no todos tienen la misma capacidad. Razones de conveniencia en función de esa desigualdad lo llevan a unirse y formar sociedad. El pacto social tiene como finalidad conseguir un ideal equilibrio entre fuertes y débiles. *El Peruano* se cuida se manifiesta que su argumentación no tiene que ver con la rousseauniana, aunque tampoco descubre sus fuentes. Locke es admitido como mentor ideológico, puesto que defiende los derechos a la vida, propiedad y libertad, limitados por la voluntad general expresada a través de las leyes que toda sociedad está obligada a obedecer.

En la Península, la Junta Central se había definido a favor de la soberanía popular. Se inicia así un proceso ya irreversible, el principio del fin de la monar-

(24) Carmen Villanueva, trabajo inédito sobre *El Peruano*, Lima, 1968.

quía absoluta; el intervalo 1814-1820 no es sino la agoría de una muerte prevista.

Para *El Peruano*, la autoridad, por más que pese a Abascal, es siempre un poder delegado de la sociedad en aquellos que tienen mayor capacidad. El equilibrio de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, corre a cargo de la opinión pública, que se expresa mediante la libertad de imprenta. Su cumplimiento es asumido por el periódico hasta las últimas consecuencias:

«La opinión pública es una manera de ley, y si con ella no se conformasen las Cortes no residiría la soberanía en el pueblo, sino en ciertas personas, lo que es una heregía política» (25).

Aunque partidario de la Monarquía, rechaza la divinización del rey, colocando a la voluntad de la nación por encima de la real. No hay una definición explicativa de lo que se entiende por «nación», pero es clara la adscripción a la normativa de las Cortes, que entendían por nación la unión de ambos hemisferios.

El pueblo ejerce la soberanía eligiendo a sus representantes. *El Peruano* acoge como favorable el sistema diseñado por las Cortes que establece la elección a diputados y a la miembros del ejecutivo (Regencia) a través de los ayuntamientos renovados. Sólo los considerados «ciudadanos» tienen derecho a participar; nunca queda claro, sin embargo, el criterio de ciudadanía. En América, las diferencias étnicas complican la delimitación del concepto (26).

(25) *El Peruano*, tomo II, núm. XXXIV, de 28 de abril de 1812.

(26) En la *Gaceta de Gobierno*, núm. 70, de 18 de agosto de 1813, Abascal trata de definir este concepto de ciudadanía: «... bien entendido que los que se caractericen de ciudadanos han de ser los eclesiásticos seculares y los que tengan indispensablemente las circunstancias de originarios por ambas líneas de los dominios españoles de ambos hemisferios, y estén avendados, es decir, arraigados, recibidos en el lugar con casa y familia y residencia de cinco años; igualmente los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta especial de

La situación de la economía preocupa a todos en el virreinato. *El Peruano* recoge la inquietud dominante y trata de aportar pautas que contribuyan a la resolución de los problemas más acuciantes. Participa de las nuevas tesis («ciencia de la economía política») que entienden la economía como un todo, sin dar preponderancia a un sector por encima de los demás (minería y comercio habían sido los privilegiados en el caso del Perú).

A pesar de la creencia en una economía integral, comercio y hacienda son los sectores que con mayor fuerza inciden en el conjunto de la economía peruana. De toda la prensa del primer periodo constitucional, es sin duda este periódico el que con más eficacia y sistematización defiende los intereses criollos.

El libre comercio había sido largamente reivindicado por los españoles americanos (27). Tras revisar detenidamente todo lo que el periódico publica con relación a este punto, se llega a concluir que no hay una postura definida a favor o en contra de la libertad de comercio (entendida como posibilidad de comerciar directamente con puertos extranjeros y en su dimensión arancelaria) (28). Sí hay consenso en lo relativo a la necesidad de articular un sistema racional de

ciudadanos, y los hijos legítimos de extranjeros domiciliados en las Españas, que habiendo nacido en sus dominios no hayan salido nunca sin licencia del gobierno [...] que por ciudadanas han de reputarse todas las mugeres originarias por ambas líneas de las Españas, las cuales entran a formar base para la representación nacional, esto es, componen número para completar las 700 almas que fixa la Constitución para cada diputado [...] y que en la clase de españoles de ambos sexos (no ciudadanos) deben comprehenderse no sólo los que antes se conocían con ese nombre, los mestizos e indios, sino también los pardos y negros libertos, conforme al artículo 5.º [...].

(27) Michel Costeloe, «Spain and the Latin American wars of Independence: The Free Trade controversy», en *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 61, núm. 2, mayo de 1981, págs. 209-234.

(28) Gaspar Rico estaba vinculado a la Compañía de Filipinas a través de los Cinco Gremios de Madrid en Lima. Desde este punto de vista no es probable que se mostrara totalmente partidario de la libertad absoluta de comercio.

gravámenes, eliminando alcabalas y estancos y erradicando el contrabando (que no era sino la consecuencia del mal funcionamiento del sistema).

Los diez años de gobierno de Abascal fueron de enorme presión sobre el sistema fiscal. A la condición de «situado» Perú une el tener que contribuir a los gastos de la guerra antinapoleónica mediante el donativo patriótico. En este tema decisivo, la redacción se identifica con las líneas trazadas en las Cortes por el ministro de Hacienda, Canga Argüelles, en cuanto a que la fórmula para sanear el Erario no consiste en multiplicar los impuestos. Un buen sistema de rentas —son palabras del ministro citadas por *El Peruano*— «debe concordarse severamente con el estado de la agricultura, comercio, industria y minas del reyno».

El marqués de la Concordia se inclinaba por el aumento de impuestos, los estancos y el mantenimiento del tributo indígena (suprimido por las Cortes). *El Peruano*, unas veces mediante editoriales y otras de forma indirecta, respaldando determinadas propuestas alternativas, se va a encarar con la política financiera de Abascal.

La discusión en torno a la supresión del tributo indígena ejemplifica la divergencia de criterios. Es una cuestión delicada en la que prevalecen los intereses económicos por encima de los humanitarios. En Perú, el tributo suponía un tercio del total de las rentas; el contador general del tributo, José de Leuro, había expuesto que de los tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos que había ingresado el Erario entre septiembre de 1810 y septiembre de 1811, un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno correspondían al tributo. Los redactores se hacen eco de la magnitud del problema y terminan por adoptar una postura favorable a la suspensión, basada en la creencia en la igualdad entre razas. Las pérdidas que tal suspensión ocasionaría al Erario podrían ser compensadas de muchas maneras, por ejemplo, aumentando los impuestos sobre artículos suntuarios.

Miguel de Eyzaguirre, fiscal de la Audiencia de Lima, encarna la opción en pro de la supresión del tributo. *El Peruano* sostiene su posición y publica sus razonamientos. Esta va a ser una de las causas de su eventual desaparición (29).

El número de vecinos que por su concepción de la sociedad podían encuadrarse en las filas del liberalismo era extremadamente reducido en el virreinato (30). *El Peruano*, por tanto, ha de interpretarse más como agente estimulante que como expresión de un estado de opinión general.

Hay una serie de datos que permanecen oscuros y cuyo desentrañamiento es improbable. No se conoce, por ejemplo, la difusión numérica o espacial del periódico, ni tampoco hay, como sucede para otros casos, lista de suscriptores.

Está propiciado por una así llamada «Tertulia del Campo» (31). Sus componentes no llegan nunca a identificarse.

El editor era Guillermo del Río, encargado simultáneamente de *La Gaceta de Gobierno*. Profesional estricto, se atiene exactamente a la ley cuando, en el curso de la causa contra Rico, facilita los datos solicitados por la Junta de Censura. A pesar de que sus manifestaciones en la prensa le dejan fuera de toda sospecha, Abascal no olvida su vinculación a *El Peruano*. El 22 de julio de 1812 se ve envuelto en una

(29) *El Peruano*, tomo III, núm. XLIV, de 2 de junio de 1812.

(30) Pablo Macera, en *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional* (Fanal, Lima, 1956, págs. 89-90), proporciona una lista de conocidos liberales que actuaban en la época de *El Peruano*. Pertenecen a distintos grupos generacionales, y por su participación en la prensa cabría destacar a Baquijano, Manuel Villalta, Hipólito Unanue, José Ignacio Moreno, Larrea, Valdez, José Joaquín Larriva, Félix Devoti y Fernando López Aldana.

(31) Son varios los periódicos que surgen auspiciados por «sociedades», además de *El Peruano*. *El Mercurio Peruano* (1791-1795) fue portavoz de la Sociedad de Amantes del País, de Lima; *El Satélite* fue fundado por la Sociedad Filantrópica; *El Sol del Perú* (1822), por la Sociedad Patriótica.

acusación de sedición y decide abandonar Perú. Su carrera como editor no termina; de regreso a Lima, se hace cargo, entre otros, de *El Investigador* (1813-1814), periódico informativo preocupado por asuntos cotidianos y locales. Desde entonces procura apartarse de situaciones comprometidas, «cuidándose de lisonjear a virreyes y dar otros pasos poco dignos para conservar su posición, más difícil en aquellos tiempos, desde que era extranjero» (32).

Participan, además, Jaime Bausate y Mesa, autor de una *Breve historia de los papeles públicos de Lima* (33), y Juan Freyre, abogado del Convictorio de San Carlos (aunque no puede atribuírsele la autoría de ningún artículo en concreto).

La inmensa mayoría de los artículos esconden la identidad de los autores bajo seudónimos. Varios de ellos encubren al principal redactor, Gaspar Rico y Angulo, que hasta su identificación en el tomo II, núm. X, de 4 de febrero de 1812, llega a utilizar cinco seudónimos diferentes. Rico puede ser reconocido como uno de los principales periodistas del periodo de Emancipación, no porque intervenga en un número elevado de periódicos, sino por la calidad de su participación. Vinculado a distintas actividades económicas, primero como administrador en Lima de la Casa de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, y tras su regreso a Perú, resuelta a su favor la sentencia que determinó su marcha a la Península, como administrador de la lotería (desde 1818 a 1820, en que abandona tras un rotundo fracaso). En 1821 funda *El Depositario*, órgano de expresión del sector fidelista que dirige hasta su muerte en 1825 durante el sitio del Real del Felipe en El Callao (34).

(32) Manuel Mendiburu, op. cit., tomo IX, pág. 352.

(33) *El Peruano*, tomo I, núm. XV, de 25 de octubre de 1811.

(34) La documentación sobre Gaspar Rico es prolija, pero se encuentra muy dispersa. Como introducción de conjunto, puede consultarse a José Antonio de la Puente Candamo, «Documentos para la biografía de Gaspar Rico y Angulo», en *Actas*

Rico se incorpora a la redacción desde el comienzo. El primer artículo de fondo en el número VII corre a su cargo. Los artículos denunciados ante la Junta de Censura llevan su firma. Progresivamente, la oposición de Abascal a la línea del periódico cristaliza en un enfrentamiento personal con Rico. Esta creciente oposición va a desembocar en la desaparición de *El Peruano*, en un proceso largo y complicado que permite conocer cuál era el peso real del virrey en los asuntos peruanos.

«El Peruano» y «La Gaceta de Gobierno»

Como he señalado antes, la prensa oficialista cuenta en Lima con una larga tradición desde la fundación en 1794 de *La Gaceta de Lima*. Desde octubre de 1810, Abascal va a utilizarla como un instrumento decisivo de su gobierno. Jaime Delgado, en su estudio sobre *La Gaceta* en los años 1816 a 1818, explica el significado preciso de la publicación sirviéndose del testimonio del propio virrey:

«Los espantosos sucesos de las naciones que han agitado de un polo a otro toda la tierra han precisado en política a publicar noticias seguras con que desvanecer las nulas, mal intencionadas que han procurado difundir nuestros enemigos [...]. Para ese fin he trabajado por mí mismo en mantener una *Gaceta de Gobierno* [...] a imitación de todo lo que se publica en nuestra Corte [...]. *La Gaceta de Gobierno de Lima* ha sido la barrera fuerte que ha detenido y aún trastornado los planes de la seducción y el engaño» (35).

La Gaceta y *El Peruano* cuentan con dos puntos de contacto. El primero es de índole estrictamente material: ambos se imprimen en la Imprenta de los Huér-

del Simposio Riva Agüero, Lima, 1960, págs. 563-578. Ver también *supra*, nota 12.

(35) Jaime Delgado, *Gaceta de Gobierno de Lima*, años 1816 a 1818, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1971, pág. IX.

fanos por Bernardino Ruiz. El segundo es de mayor alcance: comparten al editor, Guillermo del Río. Hay aquí una diferencia significativa. Del Río no participa nunca en las tareas de redacción de *El Peruano*, y cuando llega el momento no duda en denunciar a Rico. En *La Gaceta* toma parte activa a través de numerosos editoriales, alineándose junto a Abascal porque ha demostrado su fuerza y ha logrado mantener el dominio de España sobre América (hay continuas alabanzas a las campañas pacificadoras de Abascal en otras regiones).

Son las dos únicas coincidencias. Por lo demás, mantienen una pugna que se encona en los últimos momentos de vida de *El Peruano*.

Al menos en doce ocasiones hay en *El Peruano* alusiones directas a *La Gaceta*. Sirvan dos ejemplos como muestra.

En *El Peruano*, tomo I, núm. XXI, de 15 de noviembre de 1811, Rico se dirige a *La Gaceta* criticando duramente ciertas opiniones políticas del papel oficial que «introducen la desolación, las lágrimas y la anarquía para componer la ineptitud, imbecilidad o malversación de las autoridades legítimas». Se inicia de este modo una corriente de debate cuyo eje es la denuncia por parte de *El Peruano* de que ciertos funcionarios incumplen las medidas de las Cortes y mantienen en vigor normas ya abolidas.

En el tomo II, núm. XVIII, de 28 de febrero de 1812, Rico denuncia formalmente varios números de *La Gaceta* por atentar contra su honor y su fama (se le acusaba de afrancesado). La Junta de Censura desestima la demanda, al tiempo que pone en marcha el expediente contra *El Satélite* y el mismo *Peruano*.

La desaparición de «El Peruano»

Un alto sentido del deber lleva a Abascal a cumplir la ley. Pero para él también es un deber atajar aque-

llos escritos que, amparándose en la libertad de imprenta, atenten contra el orden.

Gil de Taboada había evitado el enfrentamiento con *El Mercurio Peruano*. Fue suficiente retirar el apoyo financiero para que el periódico desapareciera por falta de medios. Para Abascal la tarea va a ser más compleja.

A medida que Gaspar Rico se destaca como ideólogo, los ataques del virrey van personalizándose. Su táctica surte efecto, pero soslaya los motivos profundos de la suspensión.

Formalmente, el proceso se inicia con la denuncia a la Junta Provincial de cincuenta y cuatro números del periódico, avalada por setenta y siete ciudadanos limeños. La Junta sólo encuentra objeto de delito en dos números: el número XIV, de 1 de febrero de 1812, en que se pone en cuestión la ciudadanía española de Pedro Abadía, comerciante prestigioso, miembro de la Compañía de Filipinas y capitán del Batallón de la Concordia; y anteriormente el número II, de 7 de enero del mismo año, por supuestos ataques a los principios sustentadores de la Monarquía. Según el artículo cuarto del Reglamento de Imprenta, este segundo número queda secuestrado y han de recogerse los ejemplares distribuidos.

El mismo periódico sirve a Gaspar Rico de plataforma para organizar su defensa. El último número, publicado el 9 de junio de 1812, está íntegramente dedicado a ello. Se trata de todo un manifiesto de la línea defendida por Rico y *El Peruano*. Rico atribuye la denuncia de los cincuenta y cuatro números a una campaña calumniadora e intrigante. Rebate puntualmente las acusaciones hechas al número secuestrado, tratando infructuosamente de probar su falacia: en ningún caso había pretendido atacar la indivisibilidad de la Monarquía, ni atentar contra el poder judicial, ni había cometido delito de sedición o injuria.

Este último número es también censurado. El 23 de junio, la Audiencia de Lima procede a la detención

de Gaspar Rico. Pocos días después es conducido a Cádiz bajo partida de registro.

La documentación relativa al expediente de censura contra Rico se encuentra en el Archivo General de Indias (36). Abascal explica al ministro de Ultramar las razones que le han impulsado a enviar a Rico a la Península: además de su participación en *El Peruano*, está su presunta implicación en una conjura que se preparaba en la provincia de Huanuco para el 12 de julio del año en curso; también involucra a *El Peruano*, a *El Satélite* y al *Diario Secreto* en diversos complots descubiertos en el virreinato. Adosa la denuncia de los setenta y siete ciudadanos contra los cincuenta y cuatro números del periódico.

Una vez en la Península, Rico denuncia los abusos que contra la libertad de imprenta comete Abascal. Utiliza uno de los periódicos de mayor prestigio, *La Abeja Española* (37).

La Regencia, tras estudiar la documentación, resuelve pasar el expediente al magistrado Diego Peña, quien termina sobreseyendo el caso por falta de pruebas. Queda pendiente el juicio por la posible participación en la rebelión de Huanuco.

La causa se prolonga al menos durante un año. Durante este tiempo se acumulan testimonios favorables a Rico, como los del ayuntamiento de Lima y los de diversas personas que enfatizan su patriotismo y su participación en actos como la fundación del Regimiento de la Concordia. El 13 de marzo de 1813 es puesto en libertad (38).

(36) A. G. I., Audiencia de Lima, 1016.

(37) *La Abeja Española*, núm. 185, de 19 de marzo de 1813. Se encuentra adosada al expediente de la causa contra Rico. Acusa al virrey de incumplir las leyes y apela a la justicia de la Suprema Junta de Censura. Se declara español.

(38) Además de las fuentes especificadas en las notas 12 y 34, hay que recurrir al propio Gaspar Rico para conocer su trayectoria desde que marchó a la Península hasta su vuelta a Lima. En *El Depositario* (1821-1825), por él redactado, aporta toda suerte de datos para probar su identificación constante con la causa española.

Sería inexacto concluir que la causa contra Rico es la única y determinante razón de la desaparición de *El Peruano*. La realidad es que el periódico es perseguido por defender causas que Abascal consideraba perjudiciales.

En primer lugar está su respaldo al brigadier Manuel Villalta (firmante de *El Peruano* bajo el seudónimo Metafórico Claros). En julio de 1811, Villalta había dirigido un oficio al cabildo quejándose de la preeminencia que a la hora de conceder ascensos se daba a los peninsulares (39). El oficio es censurado por estimarse que contenía «cláusulas subversivas del orden público y peligrosas, atendidas las circunstancias actuales de este continente». Rico considera que se está haciendo una aplicación arbitraria de la ley y se propone dar a través de *El Peruano* completa información sobre el proceso. Así sucede entre el 29 de octubre y el 24 de diciembre, día en que conoce la sentencia de la Junta de Censura contraria a Villalta. Tras este incidente se esconde una cuestión de fondo: la exigencia por parte de los criollos de igualdad absoluta en la ocupación de cargos.

En segundo lugar, la relación con *El Satélite del Peruano*. Su famosa declaración: «Por PATRIA entendemos toda la vasta extensión de ambas Américas...» es tenida por subversiva, y la Introducción en que se publica, de inmediato censurada. En el tomo II, desde el 28 de febrero al 13 de mayo de 1812, *El Peruano* sigue paso a paso la evolución de los acontecimientos, y no sólo eso, sino que anuncia la aparición de sucesivos números de *El Satélite*, desafiando el deseo de Abascal, que había considerado al papel como «el más

(39) *Oficios remitidos al Excmo. Sr. Cabildo por el brigadier D. Manuel Villalta (sobre recompensa al Sr. Don José Manuel Goyeneche por la victoria obtenida contra los insurgentes), que luego completaría con unas Breves reflexiones sobre la censura de los oficios dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por D. Manuel Villalta.* Ambos documentos fueron publicados por Guillermo del Río en *Monumentos Literarios del Perú*, Lima, 1812.

incendiario y subversivo que había salido de las prensas de esta ciudad» (40). Admite la relación que les une y se niega la aceptar la legalidad de la censura:

«quiera el cielo que así como las Cortes decretaron la pena de suspensión a todo empleado que no cumpla órdenes soberanas, decreten la misma pena a cuantos quebranten, como se han quebrantado en este caso, las leyes protectoras del ciudadano indefenso» (41).

La responsabilidad de la Introducción recae en Juan Antonio Campos, comerciante relacionado con Rico. Miembro al principio de la Sociedad Filantrópica, editora de *El Satélite*, y al parecer vinculada a la «Tertulia del Campo», pide en un recurso publicado en *El Peruano* de 28 de febrero de 1812 que le sea remitida la censura para poder defenderse según lo establecido en el Reglamento de la Imprenta. La sentencia se resuelve en su contra y sufre reclusión (42).

Queda, por último, el apoyo a Miguel de Eyzaguirre, fiscal de la Audiencia de Lima desde 1816. Sus continuos pronunciamientos en pro de la igualdad del indio y el haber dictaminado favorablemente en una causa contra insurgentes en Huanuco le habían acarreado la enemistad de Abascal. Declarado liberal, desde 1811 encabeza la oposición al aumento de impuestos sobre el comercio y al tributo indígena. *El Peruano* pone a su disposición sus páginas y se compromete con su postura (43).

La desaparición de *El Peruano* marca el final del incipiente periodismo político en Perú durante el primer periodo constitucional. Hasta 1820, la *Gaceta de*

(40) J. F. Abascal, *Memorias de Gobierno*, fol. 225.

(41) *El Peruano*, tomo II, núm. XXXI, de 17 de abril de 1812.

(42) Juan Antonio Campos abandona la Sociedad Filantrópica y se desvincula del periodismo. En 1821 lo encontramos en el lado realista.

(43) *El Peruano*, tomo III, núm. XLIV, de 2 de junio, y núm. XLV, de 5 de junio de 1812.

Gobierno es el único papel periódico con que cuenta el virreinato. Habrá que esperar a la declaración de Independencia para que la prensa recupere una función crítica en el terreno de lo político.

A partir de ese momento, la prensa nacionalista pondrá de relieve una mayor definición teórica y propondrá alternativas concretas a los variados problemas del naciente Estado peruano.